

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 57/1999**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión directiva de la Escuela Judicial de Capacitación del Poder Judicial de esta Provincia, ha organizado el “SEMINARIO-TALLER SOBRE RAZONAMIENTO JUDICIAL”, a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 30 y 31 de agosto del cte. año.

Que dada la trascendencia de este encuentro se impone la conveniencia de proceder a la suspensión de términos en aquellos organismos judiciales cuyos integrantes asistirán a las jornadas de referencia.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1ero.)** Disponer la suspensión de los términos judiciales en los siguientes organismos: Juzgados en lo Civil Comercial y de Minería nros. 1 y 3 de Viedma; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Juzgados de Primera Instancia en lo Correccional nros. 14, 16 y 18, Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nros. 1 y 5, y Juzgado de Primera Instancia de Instrucción nro.2 de la ciudad de General Roca; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Juzgados de Primera Instancia de Instrucción nros. 4 y 6, Juzgados de Primera Instancia en lo Correccional nros. 8 y 10, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para los días 30 y 31 de agosto del cte. año, en razón de facilitar la asistencia a los Sres. Magistrados y Funcionarios al “SEMINARIO-TALLER SOBRE RAZONAMIENTO JUDICIAL”, a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

**2do.)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

#### **Firmantes:**

**ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ – LUTZ – Juez STJ.  
LATORRE – Secretaria STJ.**